

DECRETO 1065 DE 2022

(junio 28)

D.O. 52.079, junio 28 de 2022

por el cual se otorga la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación.

El Ministro del Interior de la República de Colombia delegatario de las Funciones Presidenciales mediante Decreto 1063 del 24 de junio de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 5 del Decreto 2886 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto número 2886 de 2003, la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, creada mediante el Decreto número 1684 de 1993, es un estímulo orientado a exaltar las virtudes y servicios distinguidos de los funcionarios y empleados de la institución, así como la consagración, perseverancia y superación especial, la cual se otorgará en categoría única, meritoria en el servicio.

Que según lo establece el artículo 5º del Decreto número 2886 de 2003, corresponde al Consejo de la Medalla “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, indicar al Presidente de la República los nombres y cargos de los servidores que se hagan acreedores de la citada condecoración.

Que el artículo 1º del Decreto número 1654 de 2021, dispuso adicionar un párrafo al artículo 2º del citado Decreto número 2886 de 2003 en los siguientes términos: “Párrafo

Tercero. – La Medalla Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación, en su categoría única, podrá conferirse en forma excepcional, solo con carácter honorífico y por una sola vez con ocasión de la conmemoración del trigésimo aniversario de la creación de la Fiscalía General de la Nación, a quienes ocupen los cargos del nivel directivo más alto de la institución como un reconocimiento excepcional para exaltar las virtudes, la consagración al trabajo y los aportes en beneficio de la institución de quienes lideran y desarrollan la estrategia de la institución para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legalmente asignadas al ente investigador y acusador del Estado”.

Que tal como consta en el acta de reunión del Consejo de la Medalla del 13 de junio de 2022, una vez cumplido el procedimiento contenido en los Decretos números 2886 de 2003, 1832 de 2019 y 1654 del 2021, y las Resoluciones internas de la Fiscalía General de la Nación números 0-1698 de 2014 y 0-3239 de 2017, el Canciller de la Medalla “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación” presentó a sus integrantes los nombres de los directivos postulados.

Que el canciller de la Medalla “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, el 10 de junio de 2022, certificó que los directivos postulados para ser seleccionados por el Consejo de la Medalla en la sesión del 13 de junio de 2022, cumplen con los requisitos establecidos del precitado decreto para otorgarles la condecoración.

Que el canciller de la Medalla “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, mediante certificación del 28 de junio de 2022 informó al Presidente de la República de Colombia, los nombres, cargos, identificación y el cumplimiento de los requisitos de los servidores acreedores de la citada condecoración de forma excepcional y solo con carácter honorífico con ocasión de la conmemoración del trigésimo aniversario de la creación de la Fiscalía General de la Nación.

Que el Consejo de la Medalla propuso el reconocimiento honorífico “Enrique Low Murtra” a

los directivos del más alto nivel de la institución, de manera excepcional, por una sola vez y por destacarse por sus virtudes, la consagración al trabajo y los aportes en beneficio de la institución.

DECRETA:

Artículo 1º. Condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”. Otorgar la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, de forma excepcional y solo con carácter honorífico con ocasión de la conmemoración del trigésimo aniversario de la creación de la Fiscalía General de la Nación, exaltando las virtudes, consagración al trabajo y los aportes en beneficio de la institución, a los siguientes servidores:

- Martha Janeth Mancera, cédula de ciudadanía número 51818716 como Vicefiscal General de la Nación (e).
- Alberto Acevedo Quintero, cédula de ciudadanía número 91261140 como Director del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) (e).
- Gabriel Ramón Jaimes Durán, cédula de ciudadanía número 91242778 como Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia (e).

Artículo 2º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de junio de 2022.

DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Wilson Ruiz Orejuela.